



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de septiembre de 2012

No. 58

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/044/12-09/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CONSULTORIA EN SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V."

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3616, 3798, 3799, 3801, 3804, 3800, 3803, 3802, 1089-A1, 585-B1, 3785, 3786, 3788, 3789, 1083-A1, 1088-A1, 1084-A1, 3791, 3792 y 3793.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3784, 3796, 3795, 3794, 1087-A1, 1085-A1, 3787, 3790, 1086-A1, 3804-BIS y 3797.

**"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# SSC

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

Folio No. 084

SSC/0019/12-03/SP

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/044/12-09/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"Consultoría en Seguridad Privada y Limpieza, S.A. de C.V."**

**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.

**Vigencia al 04 de Septiembre de 2014**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

### El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré  
(Rúbrica).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por LOPEZ LOPEZ WENDY MINERVA, en contra de JOSE AVALOS HERNANDEZ y VERONICA JULIANA ANGELES PERES DE AVALOS. Expediente número 793/2011. La C. Juez Septuagésimo de lo Civil dictó unos autos que a la letra dicen; México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto del año dos mil doce.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita, y atenta a las constancias de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se procede a la ejecución de la sentencia y remate del inmueble ".....", y para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas de día cuatro de octubre del año en curso, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, de la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), esto es \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).....".-Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.----- México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del año dos mil doce.- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones que produce, visto su contenido, como lo solicita, en relación al auto de fecha diecisiete de los corrientes se precisa que el inmueble objeto de remate es: Casa marcada con el número oficial Cuarenta y Seis guión "A", izquierda, del edificio Dúplex en Condominio, con frente a la calle Rancho La Laguna, construido sobre el lote Veintiuno de la manzana Treinta y Tres (Romano), del Fraccionamiento tipo Habitacional denominado "Rancho San Antonio", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y así debe indicarse en los edictos, por esta aclaración de dicho proveído, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Publíquese por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles dentro de nueve días.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".-México, D.F., a 30 de agosto del 2012.- La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Dolores Rodríguez Torres.- Rúbrica.

3616.-12 y 24 septiembre.

##### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En los autos del expediente 709/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFREDO JAVIER PENILLA RIVERA, a través de su Apoderado Legal Licenciado MARCELO SANTANA GONZALEZ contra MARIA TERESA VARELA ESPINOSA y JOSE PABLO CAMACHO VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE RECONOCIENTES y DEUDORES, así como de EUSTACIA SILVIA VELAZQUEZ MARTINEZ y JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO EN SU CARACTER DE GARANTES HIPOTECARIOS y DEUDORES SOLIDARIOS, el Juez de los autos señaló las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil once (fojas 8-9), con domicilio en calle Benito Juárez Poniente, número trescientos veinte (320), poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 275-6506, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fojas setenta (70). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'728,500.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS), cantidad en que fuera valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3798.-24 septiembre.

##### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL EDICTO

En el expediente número 411/2012, SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Tres de Mayo del poblado de Tecomatepec denominado "El Cabrigo", camino vecinal, sin número, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.63 metros con camino de terracería; al sureste: 23.33 metros con el señor Diego Ixtla; al oriente: 39.60 metros con Víctor Manuel Pedroza Estada y al poniente: 28.81 metros con Hilda Ortega Maíz, con una superficie de 677.23 metros

cuadrados (seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con veintitrés centímetros). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3799.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS ANTONIO SALGADO BAILLERES, expediente 1511/2010, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en: calle Jesús Guerrero Galván, número 2434-Sur, lote 11, manzana XX, Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "Banus 360" ubicado en la calle Barranca del Buen Suceso número 285-poniente, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'340,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil doce.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.- México, D.F., a 30 de agosto del 2012.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

3801.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos de la sección de ejecución del Juicio Especial Hipotecario, expediente 472/08, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de LILIA MORALES VARGAS, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, dictó un auto en la audiencia de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, que en lo conducente dice:-Visto lo manifestado por la parte actora en voz de su apoderado, como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en segunda almoneda, del bien inmueble objeto de la hipoteca materia del presente juicio, o sea lote de terreno y construcciones en él existentes, ubicado el número oficial 50-B, del condominio ubicado en la calle de "Rancho Navajillas", número exterior 50-B, Colonia Fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, para lo cual se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de esta Capital, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., en la que ya se encuentra incluida la deducción del veinte por ciento a que se

refiere el precepto legal referido, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio señalado para la segunda almoneda a efecto de tener derecho a participar en el remate; en razón de que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los estrados del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. Con lo que se da por concluida la presente audiencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos de la fecha de su iniciación, levantándose el acta respectiva, firmando el compareciente en unión del C. Juez y Secretario de Acuerdos que da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

3804.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 853/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S. DE C.V., en contra de SALVADOR MUNGUIA REYES, se señalan las doce horas del día cuatro de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del inmueble ubicado en departamento siete, lote tres, manzana nueve, del conjunto denominado "Fraccionamiento Jardines de la Cañada", perteneciente al Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 52.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al frente: 7.00 metros con lugares de estacionamiento, al sur-este: de nor-este a sur-oeste: en 8.20 metros con departamento 8, al sur-oeste: de sur-este a nor-oeste en 2.94 metros con cubo de luz, de sur-este a nor-oeste, en 4.06 metros con cubo de luz, al nor-este: de sur-oeste a nor-oeste, en 6.80 metros con lote 2, arriba, en 52.08 metros cuadrados con azotea abajo, en 52.08 metros cuadrados con departamento 5. Inscrito bajo la partida 134, volumen 201, libro 1, sección 1ª de fecha 16 de abril de 1999, debiéndose anunciar su venta una sola vez, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en los términos señalados, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda no medie un término menor de siete días, sirviendo como precio de la venta la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto primera almoneda de remate de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3800.-24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 516/2012, ASHEL MONROY OCAMPO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble

ubicado en la calle 2 de Abril, número dieciocho entre las calles de Juan Aldama y Francisco I. Madero, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colindando con el resto del terreno antes propiedad de Eliezer González Valdés, actualmente terreno propiedad de Noemí Monroy Ocampo, al sur: 10.00 metros colindando con propiedad de Manuela Palma Cruz, al oriente: 13.00 m colindando con calle Privada, al poniente: 13.00 metros colindando con propiedad de Rafael Aguilar Sánchez, con una superficie total aproximada de 130.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. La C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3803.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ.

En los autos del expediente número 443/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve PATRICIA RAMIREZ GARCIA, por derecho propio en contra de MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó llamar a juicio al litis consorte AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, toda vez que la parte demandada MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALA, interpusieron demanda reconvenzional en contra de PATRICIA RAMIREZ GARCIA y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ, este último en su carácter de litis consorte, ordenándose por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, emplazar por edictos al litis consorte, haciéndole saber que MARIA ELENA CONDES MEJIA y JOEL SANCHEZ ZAVALA, le reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que mediante resolución judicial se declare la nulidad de pleno derecho del contrato de compraventa de fecha quince de marzo del año dos mil celebrado entre la actora PATRICIA RAMIREZ GARCIA en su carácter de compradora y AMBROSIO GUTIERREZ LOPEZ en su carácter de vendedor. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se declara que el ocurso tiene mejor derecho sobre el inmueble que se citará con posterioridad. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho siguientes: En fecha 29 de septiembre del año 2010 la suscrita señora MARIA ELENA CONDES MEJIA, celebró contrato de compraventa con el señor HECTOR MOLINA HERERA marido de la actora del presente asunto sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Rosa de Lima No. 1, La Loma, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como consecuencia soy considerada como propietaria legítima del inmueble antes mencionado cuyas medidas y colindancias precisa en su demanda. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones,

apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los veinticuatro de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.  
 3802.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO OCTAGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio de CONTROVERSI A DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, promovido por SANABRIA BERNAL ENRIQUE, en contra de CONSCRCIO BAYHER S.A. DE C.V. y ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, expediente número 324/10, el C. Juez Octagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del año dos mil once.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito presentado por ENRIQUE SANABRIA BERNAL, parte actora a quien se le tiene exhibiendo el oficio número 2776-2011 y exhorto diligenciado por el C. Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, del cual se desprende que se realizó la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, vistas las constancias de autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no haber desahogado la vista decretada en auto del trece de septiembre de este año, con los anexos exhibidos por la parte actora; ahora bien, vistas las constancias de autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 353, 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: CALLE DE ACUEDUCTO DE TARRAGONA NUMERO 70, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16, MANZANA 7 A, ANTES SEÑALADO COMO EL FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, SECCION BOSQUES, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para lo cual convóquense postores por edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y entre ésta última y la fecha de remate igual plazo; debiendo los postores exhibir el depósito por el equivalente al diez por ciento de su postura, de conformidad con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles; haciendo del conocimiento de los citados postores que el valor del avalúo asciende a la cantidad de \$2'071,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencia en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo

al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando desde este momento para que acuerde promociones e imponga las medidas de apremio necesarias para ello. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.-

-----**OTRO AUTO**-----

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos del expediente número 324/10 el escrito de ENRIQUE SANABRIA BERNAL parte actora, y visto su contenido así como las constancias de autos, se procede a aclarar el proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, el cual en su parte conducente debe decir: "...tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto..."; aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar y que forma parte integrante del proveído en cita. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.-

-----**OTRO AUTO**-----

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del año dos mil doce.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito de cuenta de ENRIQUE SANABRIA BERNAL, parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el oficio número 380 y un exhorto sin diligenciar que remite el C. Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, visto el contenido del escrito de cuenta y como lo solicita procédase a girar de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en términos de los proveídos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintiséis de enero del año en curso, debiendo anexar al mismo doce edictos, así como copia certificada de los proveídos en los que se ordena la publicación de los referidos edictos. Ahora bien, se procede a aclarar el proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, en su parte conducente en los siguientes términos: "...señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para lo cual..."; aclaración que se hace al proveído de referencia y que forma parte integrante del mismo para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-

-----**UNA AUDIENCIA**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil doce, día y hora señalado en proveídos dictados en autos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del inmueble embargado en este juicio, ubicado en el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: CALLE DE ACUEDUCTO DE TARRAGONA NUMERO 70, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16,

MANZANA 7 A, ANTES SEÑALADO COMO EL FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, SECCION BOSQUES, en el JUZGADO OCTAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL C. JUEZ LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO y C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Se hace constar que no comparecen las partes ni persona alguna que legalmente les represente, no obstante haber sido llamados en voz alta y en múltiples ocasiones. ABIERTA LA AUDIENCIA POR EL C. JUEZ. Ahora bien, se procedió a la revisión del presente expediente del cual se advierte lo siguiente: LA SECRETARIA CERTIFICA: Vistas las constancias de autos, se hace constar que no obran en los mismos constancias de que se hayan realizado las publicaciones de los edictos publicados como fue ordenado en autos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintisiete de febrero del año en curso, por lo que al no encontrarse debidamente preparada la referida audiencia de remate, se da por terminada la presente audiencia siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando el C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.-

-----**OTRO AUTO**-----

México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del año dos mil doce.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito presentado por ENRIQUE SANABRIA BERNAL, parte actora, a quien se le tiene devolviendo los oficios 294, 295 y 352 del índice de este Juzgado, para los efectos legales conducentes. Asimismo, vistas las constancias de autos y como lo solicita, para que tenga verificativo la PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: CALLE DE ACUEDUCTO DE TARRAGONA NUMERO 70, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16, MANZANA 7 A, ANTES SEÑALADO COMO EL FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, SECCION BOSQUES, ordenada mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para lo cual convóquense postores por edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y entre ésta última y la fecha de remate igual plazo; debiendo los postores exhibir el depósito por el equivalente al diez por ciento de su postura, de conformidad con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles; haciendo del conocimiento de los citados postores que el valor del avalúo asciende a la cantidad de \$2'071,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencia en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando desde este momento para que acuerde promociones e imponga las medidas de apremio necesarias para ello. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-

-----**UNA AUDIENCIA**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil doce, día y hora señalado para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del inmueble embargado en este juicio, ubicado en el inmueble

embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: CALLE DE ACUEDUCTO DE TARRAGONA NUMERO 70, COLONIA PASEOS DEL BOSQUE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16, MANZANA 7 A, ANTES SEÑALADO COMO EL FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, SECCION BOSQUES, en el JUZGADO OCTAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL C. JUEZ LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO y C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Se hace constar que comparece la parte actora SANABRIA BERNAL ENRIQUE quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 009002717030 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, asistido de su abogado patrono Licenciado RAMON ENRIQUE HERNANDEZ GUERRERO quien se identifica con la cédula profesional número 2298644, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente le represente, no obstante haber sido llamado en voz alta y en múltiples ocasiones. ABIERTA LA AUDIENCIA POR EL C. JUEZ. En este acto se notifica a la parte actora del proveído de la misma fecha. Se hace constar que en virtud de las razones de la C. Encargada de Oficialía de Partes Común y el C. Encargado del Archivo de este Juzgado no existen promociones pendientes por ser acordadas. Ahora bien, se procedió a la revisión del presente expediente del cual se advierte lo siguiente: LA SECRETARIA CERTIFICA: Vistas las constancias de autos, se hace constar que fueron realizadas las publicaciones de los edictos respectivos en términos del auto del diecisiete de abril de dos mil doce, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado en el Diario Imagen así como los ordenados al C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México, no obstante lo anterior habiendo realizado la revisión de los presentes autos, de los mismos se advierte que el certificado de gravámenes del bien inmueble materia de la presente audiencia no se encuentra actualizado, toda vez que el mismo fue expedido con fecha diecinueve de octubre de dos mil once, siendo que ya transcurrieron más de seis meses desde la fecha de su expedición, por lo que al no encontrarse debidamente preparada la referida audiencia de remate. EN USO DE LA VOZ EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA MANIFESTO: Que se me señale nueva fecha y hora para la celebración de la subasta conforme a lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles y demás relativos. EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones del abogado patrono de la parte actora, y visto su contenido así como las constancias de autos para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, quedando debidamente citada de la fecha ya mencionada la parte actora, y debiendo ser preparada la misma en términos del auto de fecha diecisiete de abril pasado. Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando al margen y calce el compareciente en unión del C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

1089-A1.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS CUELLAR HERNANDEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, dictado en el expediente número 759/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SEBASTIAN CUELLAR VARGAS, en contra de JESUS CUELLAR HERNANDEZ; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto

del inmueble ubicado como lote de terreno número 1, de la manzana 35 de la Colonia Evolución Primera Sección, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; conocido públicamente como Glorieta de Bucareli esquina con Castillo de Chapultepec número 237 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 151.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.82 metros con la Primera Avenida de la Colonia, al sur: en 16.82 metros con lote 2, al oriente: en 9.00 metros con lote 26, y al poniente: en 9.00 metros con calle 13. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. JESUS CUELLAR HERNANDEZ, el día treinta de julio de mil novecientos noventa, mediante contrato privado de compraventa; aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 547, del volumen 6, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de febrero de 1966.- Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de mayo de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

585-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS: ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO FARFAN GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 243/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DE JESUS FARFAN CRUZ, por auto de seis de mayo de dos mil diez, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a los demandados ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO FARFAN GONZALEZ, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta de Juicio concluido, Juicio Ejecutivo Civil, por proceso fraudulento, como más adelante se demostrará, y que se tramitará bajo el expediente 607/2008 ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México; B) Como consecuencia

de las prestaciones anteriores, la cancelación de los documentos administrativos y de cualquier otra índole que aparecen a nombre de los Señores C. ADRIAN SANTAMARIA FERREYRA, OSCAR ALFONSO SANTAMARIA FERREYRA y FERNANDO, tanto en la Tesorería Municipal como en el Catastro Municipal de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; E) Como consecuencia de lo anterior, la declaración por autoridad judicial que la suscrita es la Legítima Propietaria de la casa y terreno ubicado en la calle José Luis Alamo No. 708, Colonia Morelos, Toluca, Estado De México, al ser nulo el Juicio concluido del que se reclama en el presente asunto y por tener la propiedad sobre dicho bien; F) El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a diez de julio del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos de julio del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3785.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de SULSER VALDES ROSARIO ALEJANDRA y MARIA GUADALUPE SULSER VALDES, expediente 977/2010, el C. Juez 48º Civil de México, D.F., señaló las once horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remata en primera almoneda respecto del bien hipotecado consistente: en la casa tipo dúplex ubicada en la calle Prados del Trueno número sesenta y cinco, casa dos, variante dos, manzana "B", lote siete, Colonia Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el valor dictaminado del bien a rematar es la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo antes citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de Nezahualcóyotl, Estado de México.-México, D.F., a 3 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

3786.-24 septiembre y 4 octubre.

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. En contra de WONG LEDESMA RAUL MANUEL y ARCE VALENCIA ANA

MARIA ELIZABETH, expediente 1125/2007, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por acuerdo del veintitrés, veintiocho y treinta de agosto del dos mil doce, señaló las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el departamento número tres, entrada setenta y siete, "B" del lote único, manzana treinta y ocho, supermanzana tres, edificio sujeto al régimen de condominio, ubicado en la calle de Valle de Mekong del conjunto habitacional, denominado "Valle de Aragón", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes...-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

3788.-24 septiembre y 4 octubre.

---

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE No. 0016/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 0016/2008, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VILLAFUERTE DELGADO HORTENCIA, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el folio número 629, de ELOIZA PATRICIA CRUZ MEJIA, como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble denominado vivienda "A" del lote 127, manzana uno de la calle Portal de San Andrés, número treinta y cuatro del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado "Portal del Sol" ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores por medido de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$335,700.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del

Juzgado respectivo.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 29 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

3789.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 1098/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial promovido por MARIA EUGENIA REVILLA CARLOS, respecto del Inmueble denominado Las Majas, ubicado en domicilio conocido, Sección Primera, en San José El Vidrio, Nicolás Romero, México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 metros colinda con Avenida; al sur: 28.00 metros colinda con lote 18-A; al este: 30.00 metros colinda con andador; al oeste: 30.00 metros colinda con lote 17. Superficie total: 840.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: siete de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.

1083-A1.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 677/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 677/2012, que se tramita en este Juzgado, ALFONSO PLIEGO ALVA por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza S/N, Colonia San Antonio, en San Francisco Xonacatlán, Estado de México, anteriormente conocido como el Paraje conocido como Laxanyago del pueblo de San Francisco Xonacatlán con las siguientes medidas y colindancias; al norte 37.60 m con María Serralde; al sur: 41.70 m colinda con carretera Toluca-Naucaipan; al oriente: 10.10 m colinda con calle Venustiano Carranza. Terreno con una superficie aproximada de 182.00 m<sup>2</sup>, (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del

acuerdo que ordena tres de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1088-A1.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 713/2012.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL)

PROMOVIDO POR: MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ CARMONA y FRANCISCO GONZALO JIMENEZ MORENO.

MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ CARMONA y FRANCISCO GONZALO JIMENEZ MORENO, por su propio derecho, promueven un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial para efecto de acreditar en los términos del artículo 320 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, toda vez que han poseído el bien inmueble materia del presente procedimiento que más adelante se detallara, por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se han convertido en sus propietarios. Manifestando que en fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, adquirieron por compraventa de la señora ANITZIA CARVAJAL LUNA, por conducto de su apoderado legal, el terreno y construcciones sobre él edificadas, ubicado en la calle 109, esquina calle Nardo número 32, Colonia Ampliación Santa Clara, Carlos Hank González, en este Municipio, con una superficie de 128.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.40 metros y colinda con Francisco Chávez; al sur: 9.50 metros y colinda con calle 109; al oriente: 13.42 metros y colinda con calle Nardo y; al poniente: 13.70 metros colinda con María Bernardita Jerónimo Aniceto y Fernando Zotelo; acompañando para tales efectos los documentos descritos en la solicitud inicial.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, se expiden los presentes a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinte de agosto del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1088-A1.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VELARDE CALLEJAS MARIA DEL CARMEN IRENE en contra de JUAN DELFINO MARTINEZ SANTOS y OTROS, expediente 342/94, Secretaría "B" mediante proveídos dictados los días dieciséis y treinta de agosto del año dos mil doce, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate y señalando las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado que es el identificado como Zona II, manzana A, retorno 1, de estero, lote 5-A, número oficial 5-A, Unidad Alborada Jaltenco, Municipio de Zumpango, Estado de México, inscrito a nombre de JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ,

siendo precio de avalúo la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble.

Para su publicación por tres veces en nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" y en la puertas del Juzgado exhortado, en la Tesorería y Recaudación de Rentas de esa Entidad y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado designe.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

1084-A1.-24, 28 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

A: ANETT PINEDA HUITRON y ROSA MARIA PINEDA HUITRON.

En los autos del expediente número 933/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANETT PINEDA HUITRON y ROSA MARIA PINEDA HUITRON, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fechas siete de julio del dos mil nueve y tres de julio del dos mil doce, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a ANETT PINEDA HUITRON y ROSA MARIA PINEDA HUITRON, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma, quedando a disposición de dicho codemandado en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. En la inteligencia de que el término de treinta días señalado con anterioridad empezará a correr a partir de la última publicación que se realice y el de los nueve días para producir su contestación a partir de que reciba las copias de traslado respectivas o de que fenezca el término antes aludido.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, consecutivos, en el Boletín Judicial de este Tribunal y en el periódico El Sol de México.-México D.F., a 11 de julio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

3791.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintinueve y veintiuno de agosto del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARICELA MATEOS CUEVAS DE RODRIGUEZ, con número de expediente 652/08.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA el inmueble en este juicio ubicado en la casa Dúplex, letra A, ubicado en calle Juárez Sur número oficial 32 (Treinta y Dos) y número exterior 50 (Cincuenta), manzana 44 (Cuarenta y Cuatro), lote 16 Dieciséis, vivienda "A", Colonia Lomas de Tata Félix, Fraccionamiento Izcalli, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55031, sirviendo de precio para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de dicha cantidad, en la inteligencia que no habiendo postor quedará al arbitro del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil doce en el Juzgado Sexto Civil ubicado en Niños Héroes número 132, Tercer Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

3792.-24 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 697/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 697/2012, que se tramita en este Juzgado, a ESPERANZA CONTRERAS ESTRADA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero número 309 Poniente Barrio de San Miguel en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.15 m colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 7.30 m colinda con Fermín Jaimes Serrano; al oriente: 11.15 m colinda con Elena Osorio Plata; al poniente: 11.15 m colinda con Santiago Cervantes Garcilazo. Terreno con una superficie aproximada de 81.00 m2, (ochenta y un metros cuadrados)

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena doce de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3793.-24 y 27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 203515/1648/2012, EL C. ROBERTO CARLOS HUERTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, San Diego de los Padres Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 44.00 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 44.00 metros con Mauro Arcángel Huerta Cordero, al oriente: 12.00 metros con calle Ignacio Allende, al poniente: 12.00 metros con Ernesto Cárdenas Muciño. Con una superficie aproximada de: 528.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 203512/1646/2012, EL C. CESAR HUERTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n San Diego de los Padres Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 64.00 metros con Ismael Huerta Muciño, al sur: 64.00 metros con Raúl Sánchez García, al oriente: 18.00 metros con calle Ignacio Allende, al poniente: 18.00 metros con Melquiades Romero Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 995.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 203519/1651/2012, EL C. J. GUADALUPE URIBE CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de prolongación Independencia s/n San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.62 m con Roberto Carlos Huerta Muciño, al sur: 8.62 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.00 m con Adrián Ruiz Rivera, al poniente: 15.00 m con Silvino Maldonado. Con una superficie aproximada de 129.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 203517/1649/2012, EL C. ISMAEL HUERTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, San Diego de los Padres Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 64.00 m con Héctor Huerta Muciño, al sur: 64.00 m con César Huerta Muciño, al oriente: 18.00 m con calle Ignacio Allende, al poniente: 18.00 m con Melquiades Romero Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 995.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 203518/1650/2012, EL C. HECTOR HUERTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ignacio Allende S/N., San Diego de los

Padres Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 64.00 metros con Roberto Carlos Huerta Muciño; al sur: 64.00 metros con Ismael Huerta Muciño; al oriente: 18.00 metros con calle Ignacio Allende; al poniente: 18.00 metros con Melquiades Romero Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 995.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 203514/1647/2012, LA C. ELOISA SANTAMARIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Xiltepec Autopan, calle 6 de Enero S/N., San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 50.00 metros con privada 6 de Enero; al sur: 50.00 metros con Pablo Gómez González; al oriente: 15.00 metros con Cristina Rodríguez Santamaría; al poniente: 15.00 metros con Elizabeth León Rivera. Con una superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3784.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 53,045, volumen 1045, de fecha 06 de septiembre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO BARRERA LOPEZ**, compareciendo los señores **JUAN ALBERTO, ADRIAN, DANIEL, CARLOS ISRAEL, SUSANA, ESPERANZA ROCIO y MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **BARRERA SANCHEZ**, en su carácter de "**UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS y ALBACEA**" respectivamente, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

3796.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 52,889, volumen 1041, de fecha 17 de julio del año 2012, los señores **SABINO EDUARDO ROMAN GONZALEZ, ANIBAL EDUARDO ROMAN GARCIA y DANIEL ROMAN GARCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE GARCIA ALPIZAR**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día siete de octubre del año 2011.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de septiembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3795.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 52,949, volumen 1043, de fecha 06 de agosto del año 2012, los señores **PABLO DEL CARMELO, ANDREA, JOSE, JUANA, MARCELINA, MARGARITA AQUILEA, VIRGINIA FELIPA, ISABEL y PABLO ANSELMO** todos de apellidos **ZIZALDRA HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EULALIA HERNANDEZ PEREZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día dieciocho de mayo del año 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de septiembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3794.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante escritura 172 extendida el 6 de septiembre de 2012, se RADICO ante el suscrito notario, la Sucesión Intestamentaria a bienes de don **CESAR RODRIGUEZ CLEMENTE**, en virtud de que los señores **EMMA MONTES NERI, ROSA MARIA RODRIGUEZ MONTES y EDMUNDO RODRIGUEZ MONTES**, como presuntos herederos, solicitaron el inicio del trámite notarial de la citada Sucesión Legítima, manifestando su consentimiento para ello y exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que acreditan el fallecimiento del Autor de la Sucesión, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento, respectivamente.

Ixtapaluca, Estado de México, a 11 de septiembre de 2012.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.

NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1087-A1.-24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 47,174, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA B., NOTARIO**

**PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SOFIA OLEA NAJERA DE HERRERIAS**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES **GONZALO HERRERIAS OLEA, MANUEL GUILLERMO HERRERIAS OLEA y CECILIA HERRERIAS OLEA**, EN SU CARACTER DE **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS**, ASI COMO EL SEÑOR **LUIS GUILLERMO ROJAS HERRERIAS**, TAMBIEN COMO LEGATARIO, TENIENDOSE AL SEÑOR **RAFAEL GONZALO HERRERIAS OLEA**, COMO **ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION**, ACEPTANDO TODOS DICHAS CALIDADES.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL  
ESTADO DE MEXICO.

**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 25 DE ENERO DEL 2012.**

1085-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR **ESCRITURA PUBLICA No. 46,057, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS ORLANDO PADILLA B., NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO**, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA LILIA HERRERA ALONSO**, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO AL SEÑOR **ANDRES SERRA ROJAS Y MARTIN DEL CAMPO**, COMO **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION**, ACEPTANDO DICHAS CALIDADES.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL  
ESTADO DE MEXICO.

**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 25 DE ENERO DEL 2012.**

1085-A1.-24 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL  
ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 6 de septiembre del 2012.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,843 del Volumen 1483, de fecha 6 de septiembre del 2012, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANTONIA CRUZ LAGUNAS**, en la cual los señores **JAVIER ESPITIA BARAJAS y GLORIA LIZETH ESPITIA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directa respectivamente, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

3787.-24 septiembre y 3 octubre.

Intestamentaria de la señora MARIA DEL ROSARIO DE LA CRUZ BARAJAS, quien falleció el día 09 de junio de 1999, en Atoyac, Estado de Jalisco y los señores BERNARDO RIOS VERA, MIGUEL RIOS DE LA CRUZ, SERGIO JESUS RIOS DE LA CRUZ, LILIANA RIOS DE LA CRUZ, ADRIANA RIOS DE LA CRUZ y ANA MARIA RIOS DE LA CRUZ, quienes demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 103,452 de fecha 06 de septiembre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

3790.-24 septiembre.



**AEROPLEX, S.A. DE C.V.**

**(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE JULIO DE 2012**

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
	CAPITAL SOCIAL 50,004
	RESULTADO DE EJER. ANTERIORES - 50,004
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 0
	<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE 0</b>
<b>TOTALACTIVO 0</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 0</b>

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Tlalnepantla, Estado de México, 24 de julio de 2012.

Mario Mauser Emus  
Liquidador  
(Rúbrica).

**“FLAMA GAS, S.A. DE C.V.”  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “FLAMA GAS, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 12:00 p.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Vicente Lombardo Toledano No. 25, Col. Santa Clara Xalostoc Ecatepec, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe Anual del Administrador sobre la Situación Financiera.
5. Acuerdos tomados durante el año 2011.
6. Ratificación de Estatutos.
7. Administración de la Sociedad.
8. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
9. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
10. Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea. Los señores Accionistas deberán Depositar los Títulos de las Acciones en el Domicilio Social con el Comisario, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una Tarjeta de Admisión.

Santa Clara Xalostoc, Ecatepec de Morelos Estado de México a 13 de Septiembre de 2012.

**C. RICARDO LUIS DE LEON BECERRA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.

---

**“TRANSFORMACIONES EN CARBURACION  
S.A. DE C.V.”  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “TRANSFORMACIONES EN CARBURACION, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 2012, a las 16:00 p.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02 lote 18, No. 50 Col. Esfuerzo Nacional Xalostoc, Santa Clara Ecatepec, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe Anual del Administrador sobre la situación financiera.
5. Acuerdos tomados durante el 2011.
6. Ratificación de Estatutos.
7. Administración de la Sociedad.
8. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
9. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
10. Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea. Los señores Accionistas deberán Depositar los Títulos de las Acciones en el Domicilio Social con el Comisario, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una Tarjeta de Admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 18 de Septiembre de 2012.

**C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.

**“TRENDI GAS, S.A. DE C.V.”  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “TRENDI GAS, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 20:00 p.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02 lote 19, Col. Esfuerzo Nacional Xalostoc, Santa Clara Ecatepec Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe Anual del Administrador sobre la Situación Financiera.
5. Acuerdos tomados durante el año 2011.
6. Ratificación de Estatutos.
7. Administración de la Sociedad.
8. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
9. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
10. Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea. Los señores Accionistas deberán Depositar los Títulos de las Acciones en el Domicilio Social con el Comisario, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una Tarjeta de Admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos Estado de México a 18 de Septiembre de 2012.

**C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.

---

**“ONLYGAS, S.A. DE C.V.”  
TULTITLAN, MEXICO**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “ONLYGAS, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 15:00 p.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Carretera México-Querétaro Km. 33 # 202 Col. Lechería. Tultitlán, Edo. de México, C.P. 54940, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe Anual del Administrador sobre la Situación Financiera.
5. Acuerdos tomados durante el año 2011.
6. Ratificación de Estatutos.
7. Administración de la Sociedad.
8. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
9. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
10. Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea Los señores Accionistas deberán Depositar los Títulos de las Acciones en el Domicilio Social con el Comisario, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una Tarjeta de Admisión.

Lechería, Tultitlán, Estado de México a 18 de Septiembre de 2012.

**C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.

**“TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.”  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 09:00 a.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02 lote 19, Col. Esfuerzo Nacional, Xalostoc, Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Venta de acciones.
5. Informe Anual del Administrador sobre la Situación Financiera.
6. Acuerdos tomados durante el año 2011.
7. Ratificación de Estatutos.
8. Administración de la Sociedad.
9. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
10. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
11. Asuntos Generales.

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de Septiembre de 2012.

**C. MANUELA DE LEON CHINCHILLA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.

---

**“TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS  
DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.”  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se Convoca a los señores Accionistas de la empresa “TRANSPORTADORA DE ENERGETICOS DIVERSOS FLAMA GAS, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 19:00 p.m. en el Domicilio Social de la Empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02 lote 18, Col. Esfuerzo Nacional, Xalostoc, Santa Clara, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Informe Anual del Administrador sobre la Situación Financiera.
5. Acuerdos tomados durante el año 2011.
6. Ratificación de Estatutos.
7. Administración de la Sociedad.
8. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
9. Designación de la persona para protocolizar el Acta de Asamblea ante Notario.
10. Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea. Los señores Accionistas deberán Depositar los Títulos de las Acciones en el Domicilio Social con el Comisario, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una Tarjeta de Admisión.

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de septiembre de 2012.

**C. RICARDO LUIS DE LEON BECERRA  
(RUBRICA).**

3804-BIS.-24 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA LOGRA  
ENGRANDE

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

**EXPEDIENTE NUMERO: J.3/21/2008.**  
**ALEJANDRO CAMPUZANO VAZQUEZ**  
**vs.**  
**PLASTICOS TITANIUM, S.A. DE C.V. y/o.**

**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

**CONVOCA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartado A, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA** respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en: **CALLE DE LOS HELECHOS No. 4, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, cuyos datos registrales corresponden a: **Partida 62, Volumen 1585, libro 1, Sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 2002, sirviendo de base la cantidad de \$1'922,880.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**. Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en BILLETE DE DEPOSITO a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A., y/o EFECTIVO, lo anterior en términos de(los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral; asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada; en la Gaceta de Gobierno de esa Entidad Federativa; en el periódico de mayor circulación de la zona, en el BOLETIN LABORAL, en los estrados de esta Junta y en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva, j en el entendido que la publicación tanto de la Gaceta de Gobierno como en el Periódico deberá hacerse cuando menos con Diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su segunda almoneda apercibido de que de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de Ley.- Lo anterior en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo. Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en: AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54090.

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.

**LIC. ALFREDO AGUINAGA OLVERA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS.**  
**(RUBRICA).**

3797.-24 septiembre.